

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / KMV / RPMM / MVB / jsa

0-866
URGENTE

DECRETO EXENTO N° 952 /

CAUQUENES, 05 MAR. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 369 de fecha 29 de enero de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-24-LE24 para **"ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES"**.
- 2.- Memo N° 62 OBRAS de fecha 22 de enero de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de febrero de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-24-LE24**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **EASY RETAIL**, se declara inadmisibile, toda vez que sobrepasa el presupuesto disponible (\$ 13.362.057), según numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA FAT E.I.R.L.**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntado la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **EASY RETAIL**, para la licitación Pública ID: **434-24-LE24 “ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSTRUCTORA FAT E.I.R.L., COMERCIALIZADORA INNOVA 2 SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-24-LE24 “ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-24-LE24 “ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”**; al oferente **COMERCIALIZADORA INNOVA 2 SPA**, RUT: **77.598.591-7**; por un monto total de **\$ 6.662.518**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 08 días indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-004-083 (1-1) “Mejoramiento Espacios Públicos”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante